UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 02 de setiembre de 2.016

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC Nº 041/2016 de fecha 01 de setiembre de 2016, cuya parte resolutiva dice: **1°) Revocar** la adjudicación correspondiente a la Contratación Directa Nº 14 Consultoría para "Servicio de Fiscalización" Plurianual 2016-2017 y 2018, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, a favor del Arquitecto **Victor Szostak Zayas** con Cédula de Identidad Nº 1.416.660, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente REsolución.-

2°) Declarar Desierto la adjudicación orrespondiente a la Contratación Directa Nº 14 Consultoría para "Servicio de Fiscalización" Plurianual 2016-2017 y 2018, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, por los motivos expuestos y de acuerdo a los términos del Artículo 30 inc "b" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.--

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC

RECIBIDO: 2-IX-2016

ARQ. VICTOR SZOSTAK
C.I 1.416.660